

## Términos y Condiciones Aplicables.

**Vigencia:** Del 17 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

**Target:** Comisionistas afiliados y activos en la Red Yastás.

**Alcance:** a nivel nacional.

## Mecánica.

Comparte con tus colegas y conocidos todos los beneficios de ser parte de Yastás, la Red de corresponsales **más grande para México.**

Recomiéndales que se afilien a Yastás y por cada afiliación efectiva de tus colegas o conocidos **puedes ganar** una bonificación de **hasta \$2,000.00 M.N.** dividida en dos pagos a través de **depósitos virtuales directamente** en tu TPV\*.

## Condiciones.

Si deseas participar, debes cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un comercio afiliado y activo en la Red Yastás.
2. Estar identificado como un comercio Unipunto\*\* o como persona física.
3. Referir al menos a un colega o conocido cuyo comercio se logre afiliarse a la Red Yastás, y comience a realizar operaciones a través de ésta.
4. El comercio que refieras deberá enviar un mensaje de WhatsApp con la palabra "**REFERIDO**" al 800 220 0202, o bien comunicarse con Yastás vía telefónica al 800 220 0202 a fin de proporcionar el ID del comercio que lo refiere y nombre de la persona quien llama; en breve será contactado por un Asesor de Negocio Yastás para tramitar su afiliación.
5. El comercio referido, una vez que esté afiliado a la Red Yastás, deberá cumplir 6 meses de antigüedad y por lo menos un promedio mensual de 200 operaciones (recargas de tiempo aire, pago de servicios y/u operaciones financieras que consideren flujo de efectivo) para que el afiliado que lo refirió pueda ser acreedor al beneficio económico completo.

\*TPV es la Terminal Punto de Venta que Yastás pone a disposición de cada Comisionista para la realización de sus operaciones.

\*\*Comercio unipunto es el comercio que no se considera cadena, es decir más de 3 comercios pertenecientes a un mismo Comisionista.

## Restricciones.

- El comercio referido de nueva afiliación deberá cumplir con los requisitos 2, 4 y 5 descritos en el apartado de "Condiciones" de este documento para que el afiliado que lo refirió pueda ser acreedor al beneficio del depósito en su TPV\*.
- El beneficio por comercios referidos sólo aplica durante la vigencia de esta campaña, y se hará directamente en la TPV\* como saldo virtual.
- Para la contabilización del promedio mensual de 200 operaciones, no aplican las siguientes operaciones:
  - Consulta de saldo.
  - Cambios de NIP.
  - Comisionistas de Comisionistas\*\*\*.

## Términos y Condiciones Generales.

- Yastás será quien autorice los pagos a los Comisionistas que refirieron a algún otro comercio y que este cumpla con los requisitos 2, 4 y 5 descritos en el apartado de "Condiciones" de este documento.
- No existe un límite de recomendaciones por Comisionista.
- El pago por referir a cada comercio que logre afiliarse y alcance una antigüedad de 6 meses y un promedio mensual de 200 operaciones (recargas de tiempo aire, pago de servicios y/u operaciones financieras que consideren flujo de efectivo), de acuerdo con las restricciones aplicables, será de **\$2,000.00 M.N.** divididos en dos exhibiciones:
  1. Una vez que el comercio referido se afilie a la Red Yastás y logre realizar su primera operación, quien lo refirió recibirá un depósito virtual en su TPV con valor de **\$1,000.00 M.N.**
  2. Una vez que el comercio referido y afiliado a la Red Yastás cumpla 6 meses de antigüedad y cuente con un promedio mensual de 200 operaciones (recargas de tiempo aire, pago de servicios y/u operaciones financieras que consideren flujo de efectivo), de acuerdo con las restricciones aplicables, se depositará a quien lo refirió un monto de **\$1,000.00 M.N.** directamente en su TPV\*.
- Los depósitos serán realizados dentro de los primeros **5 días hábiles** del mes siguiente en que el comercio referido cumpla con los requisitos 2, 4 y 5 descritos en el apartado de "Condiciones" de este documento.
- No participan cadenas, agencias ni casas de empeño.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.

\*\*\* Comisionistas de Comisionistas se refiere a la compra de saldo electrónico de un Comisionista a otro.

- Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de la misma y hasta el **31 de enero de 2021**.
- Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
- La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Yastás a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la campaña.
- Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: [www.yastas.com](http://www.yastas.com) en la sección "Términos y condiciones".

## Consultas, quejas y aclaraciones:

En caso de consultas, quejas o aclaraciones de la promoción, favor de contactar a tu Asesor de Negocio o llamando al **800 220 0202**.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operadores a través de la página [https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso\\_privacidad.html](https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso_privacidad.html) en la sección "Aviso de Privacidad y derechos ARCO".

**Fecha de publicación: 17 de agosto de 2020.**

**Última actualización: 31 de mayo de 2021.**

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.